RESOLUCIÓN Nº 163/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 21/2022 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PREDIO PARA BALONCESTO 3X3 EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASU 2022 – AD REFERÉNDUM - ID. 407.902.

1.

Asunción, 24 de junio de 2022.-

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

La presentación UOC N° 266/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual remite los antecedentes de la evaluación de las ofertas llevada a cabo por el Comité de Evaluación, en torno al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 21/2022 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PREDIO PARA BALONCESTO 3X3 EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASU 2022 – AD REFERÉNDUM - ID. 407.902, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 20/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (....), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Abog. Juan Carlos Garay Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 163/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 21/2022 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PREDIO PARA BALONCESTO 3X3 EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASU 2022 – AD REFERÉNDUM - ID. 407.902.

2.

Que, en fecha 13 de mayo de 2022, a las 10:30 horas, se procedió al acto de apertura de los sobres que contenían las ofertas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación, ha emitido el Informe de Evaluación N° 20/2022 de fecha 17 de junio de 2022.

Que, el art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone *"con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el art. 65 "criterio de adjudicación" del decreto N°2992/19 *por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03, "de contrataciones públicas", y su modificatoria la ley n°3439/2007: ...a. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b. tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el comité ha recomendado adjudicar a la FIRMA RITTER CONSTRUCCIONES SRL, el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 21/2022 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PREDIO PARA BALONCESTO 3X3 EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASU 2022 – AD REFERÉNDUM - ID. 407.902, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant	Precio unitario (IVA inc.) en G.	Precio total en G.
1	Trabajos Preliminares	Gl	1		
1.1	Provisión y colocación de cartel identificatorio de obra	un	1	1.881.683	1.881.683
1.2	Limpieza de terreno	m2	800	6.241	4.992.800
1.3	Replanteo y marcación	m2	800	3.020	2.416.000
2	Hormigón Armado	Gl	1		
2.1	Tubulones de Hormigón Ciclópeo	m3	9,63	1.789.414	17.232.057
2.2	Encadenado para estructura primaria 0,60 x 0,80	m3	25,29	2.159.478	54.613.199
2.3	Encadenado sección T para asentamiento de mampostería	m3	8,64	2.107.672	18.210.286
2.4	Zapata de remate para encadenado de asentamiento	m3	12	1.970.084	23.641.008
2.5	Fuste de hormigón armado	m3	10	2.410.140	24.101.400
2.6	Pilares 0,30x0,60	m3	7,2	2.752.017	19.814.522
2.7	Tensor de H° A° con armadura de refuerzo para estabilización de cubierta	m3	4,7	3.401.451	15.986.820
3	Estructura Metálica	Gl	1		

Abog. Juan Carlos Caniza Dorrs
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 163/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 21/2022 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PREDIO PARA BALONCESTO 3X3 EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASU 2022 – AD REFERÉNDUM - ID. 407.902.

3.

3.1	Techo TB-FM -MV- m², Fabricación y montaje de techo metálico de 40,00x19,60 m, en estructuras tubulares según Cálculo e Ingeniería. Bajo Normas: 1- Norma Paraguaya de vientos, 2- ASCE 7-10 Combinación de cargas. 3- AISC 360-10 para dimensionamiento. Peso: 9.600 kg	m2	800	199.902	159.921.600
3.2	Insertos -FP- Unid. Fabricación y provisión de insertos metálicos, para anclaje de pilares. Peso: 160 kg	un	8	377.175	3.017.400
3.3	Control de calidad - m², Controles de calidad y ensayos según la Norma AWS D1.1/D1.1M: 2015. Código de Soldadura Estructural ? Acero. Incluye inspección líquido penetrante.	m2	800	3.772	3.017.600
3.4	Pintura -MV- m², Tratamiento de superficie que incluye: Limpieza mecánica granallado tipo SA2, Pintura base anti óxido y terminación sintética de color BLANCO, aplicados en taller con sistema airless y retoques en obra con pincel y rodillo. Espesor mín. de 75 micrones	m2	800	24.139	19.311.200
3.5	Cobertura -PM-MV-ml , Provisión y montaje de chapa tipo ondulada pre pintada color MARFIL RAL 9010 N° 26. Área: 800 m2; Long.: 840 ml.	ml	840	61.479	51.642.360
3.6	Aislación -PC-MV- m², Provisión y colocación de fieltro de lana de vidrio tensado, con polipropileno blanco para la cara interna de 50 mm de espesor.	m2	800	86.750	69.400.000
3.7	Babeta -FM-MV- ml, Fabricación y montaje de babetas metálicas con chapa prepintado color marfil ral 9010 N° 25, desarrollo promedio 400 mm.	ml	124	75.435	9.353.940
4	Mampostería y Pisos	Gl	1		
4.1	De nivelación con ladrillo común de 0,30	m2	80	169.691	13.575.280
4.2	De elevación de ladrillo visto cocido de 0,15, incluye envarillado cada 3 hileras	m2	410	210.363	86.248.830
4.3	Revestido de pilar con mampostería de elevación de ladrillo visto semi prensado de 0,15	m2	90	202.389	18.215.010
4.4	Sardinel de ladrillo	ml	200	57.948	11.589.600
5	Aislación	Gl	1		
5.1	Aislación hidrófuga horizontal	ml	80	31.239	2.499.120
6	Agua corriente	Gl	1		
6.1	Entrada de agua con llave de cierre principal	un	1	12.480.460	12.480.460
6.2	Caño PVC 1/2" (excavación, colocación y protección)	ml	120	35.007	4.200.840
6.3	Canilla de patio cromado de 1/2" con pico manguera - incluye llave de paso de 1/2"	un	2	240.073	480.146
7	Desagüe pluvial	Gl	1		
7.1	Registro abierto 30x30x30, con tapa rejilla	un	15	495.396	7.430.940
7.2	Canaleta perimetral de chapa galvanizada	ml	150	177.164	26.574.600
7.3	Boqueta de bajada	un	6	159.621	957.726
7.4	Caño PVC 150mm	ml	135	132.743	17.920.305
8	Instalación eléctrica	Gl	1		
8.1	Alimentación eléctrica del puesto de medición al TG	ml	180	59.892	10.780.560
8.2	Puesto de medición	un	1	5.797.044	5.797.044
8.3	Circuito punteado subterráneo	ml	52	69.050	3.590.600
8.4	Provisión y montaje de Tablero General para llaves TM tipo europea - en material chapa	un	1	2.075.127	2.075.127
8.5	Bocas de lámparas y tomacorrientes (incluye llaves interruptoras)	un	8	133.580	1.068.640
8.6	Bocas de circuitos independientes	un	1	938.294	938.294
9	Artefactos Eléctricos	Gl	1		
9.1	Proyector LED exterior de 30w, incluye electro ducto y cableado	un	10	382.622	3.826.220
9.2	Tomas SCHUCKO	un	2	244.030	488.060
10	Cercado Perimetral	Gl	1		

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

Diego Galeano Harrison
Ministro Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 163/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 21/2022 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PREDIO PARA BALONCESTO 3X3 EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMERICANOS ASU 2022 – AD REFERÉNDUM - ID. 407.902.

10.1	Bloques de hormigón ciclópeo 1:3:6. Incluye excavación	m3	12	851.284	10.215.408
10.2	Postes Prefabricados Rectos de Hormigón Armado h=2,20m	un	58	105.347	6.110.126
10.3	Tejido de alambre Calibre Nº12 AWG romboidal 1 1/2".	m2	270	46.178	12.468.060
10.4	Alambre galvanizado San Martin Nº 17/15, Inferior, medio y superior del Tejido.	ml	450	1.027	462.150
10.5	Alambre de San Martin Nº 17/15, tres hiladas en sección en curva de poste.	ml	450	2.847	1.281.150
10.6	Provisión y colocación de portón de 3,00m de dos hojas, de 2,00m de alto, con estructura metálica y tejido de alambre tensado.	un	2	2.109.408	4.218.816
11	Pintura	Gl	1		
11.1	Tratamiento de ladrillo visto	m2	500	18.810	9.405.000
11.2	De canaleta y boqueta con esmalte sintético	ml	156	17.408	2.715.648
12	Varios	Gl	1		
12.1	Provisión y colocación de césped Kava ju Panes	m2	288	22.666	6.527.808
12.2	Jardinería en canteros, bordes perimetrales y espacio entre pilares	Gl	1	13.918.657	13.918.657
12.3	Limpieza final de obra	Gl	1	4.020.966	4.020.966
13	Equipamiento Deportivo	Gl	1		
13.1	Traslado de 4 jirafas según recorrido de especificación en la SND	Gl	1	8.047.570	8.047.570
13.2	Mantenimiento de Jirafas existentes en la SND, según especificaciones	un	4	3.579.341	14.317.364
				Total	**823.000.000**

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 24/06/2022, a Secretaría General, para resolución.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 21/2022 CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL PREDIO PARA BALONCESTO 3X3 EN EL MARCO DE LOS XII JUEGOS SURAMEERICANOS ASU 2022 – AD REFERÉNDUM - ID. 407.902, a la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. con RUC 80009161-2, por un monto total de G. 823.000.000, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución y la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

DIEGO GALEANO HARRISON
Ministro Secretaria Nacional de Deportes